

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se resuelve:

**APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE LA III FERIA DE LA TAPA-MECO 2026.
EXPEDIENTE DIGITAL 2633/2026.**

Considerando la propuesta del concejal de Actividades Económicas de fecha 18/05/2026, para la aprobación de las bases por las que se regirá la concesión de los premios de la “III Feria de la Tapa- Meco 2026” en los términos que se recogen a continuación.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Intervención nº 164/2026, de 20/05/2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ordenanza general de subvenciones, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de los premios para la “III Feria de la Tapa” 2026.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 480€ con cargo a la aplicación presupuestaria 334.481 (Subvenciones y premios Cultura) del vigente presupuesto.

TERCERO: Publicar la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (infosubvenciones.es) y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma el Alcalde
(firmado digitalmente)

La Secretaria accidental a los únicos efectos
de fe pública de estar en posesión del cargo
(firmado digitalmente)

III FERIA DE LA TAPA MECO 2026 (Del 12 al 14 de junio)

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Ayuntamiento de Meco, a través de la concejalía de Festejos y de la concejalía de Actividades Económicas, convoca la III Feria de la Tapa de Meco, que se celebrará **del 12 al 14 de junio de 2026**, conforme a las siguientes bases:

1. OBJETIVOS

1.1 General:

Promocionar e impulsar la gastronomía local y su sector hostelero.

1.2 Específicos:

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía.
- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de establecimientos relacionados con la hostelería.
- Reconocer a los establecimientos que elaboren las mejores tapas con premios mediante votación popular.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los premios que se concedan se abonarán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, con cargo a la consignación presupuestaria de la partida 334.481 (Subvenciones y premios Cultura) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Meco para el año 2026.

La dotación presupuestaria de la subvención total a distribuir es de 480 euros. La ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca la concesión

3. PARTICIPANTES

La Feria de la Tapa 2026 tendrá carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas de Meco cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes y Cafeterías

4. REQUISITOS

Todos los participantes en la Feria de la Tapa 2026 se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

III FERIA DE LA TAPA MECO 2026 (Del 12 al 14 de junio)

- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento, y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco que establece la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de dicha edición.
- Cumplimentar la inscripción dentro del plazo fijado, que será desde la aprobación de las presentes bases hasta el día **28 de mayo de 2026**, no aceptándose la misma en caso de no aportar todos los datos solicitados.
- Mantener abierto y en funcionamiento el establecimiento en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura de cada establecimiento, ofreciendo la tapa elegida como mínimo, en horario de 20 a 23 horas el viernes 12 de junio, y de 12 a 16 horas y de 20 a 23 horas el sábado 13 y el domingo 14 de junio.
- No modificar el precio de la tapa fijado en estas bases.
- Ofrecer la máxima calidad en los productos y elaboración de las tapas.

5. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la descalificación como candidato a los premios de la presente edición, así como a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Feria de la Tapa.

6. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

6.1 Derecho de solicitud:

Las inscripciones para participar en la Feria de la Tapa 2026 serán gratuitas.

6.2 Documentación para realizar la inscripción:

- Modelo de Solicitud de Inscripción y Declaración Responsable.
Deberán cumplimentarse para su presentación de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>). En dicho modelo de inscripción, el establecimiento participante deberá definir el nombre de la tapa con la que quiere concursar, breve descripción, ingredientes y creador de la misma.
- Fotografías de la tapa.
Todos los establecimientos deberán presentar dos fotografías de la tapa con la que van a concursar junto con la inscripción. Estas fotografías deberán ser fiel reflejo de la tapa que posteriormente ofertarán para esta ruta. Las fotografías de los distintos establecimientos se adjuntarán a medios de publicidad, cartelería, folletos, etc.

III FERIA DE LA TAPA MECO 2026 (Del 12 al 14 de junio)

6.3 Fechas de presentación:

El plazo de inscripción para todos los interesados en participar será desde la publicación de estas bases hasta el **28 de mayo de 2026**. Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán nulas y no tendrán validez.

6.4 Lugar de presentación:

La inscripción se presentará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://ayto-meco.es>).

7. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA TAPA

La actividad se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, sin limitaciones de espacio o capacidad, dentro del horario de obligado cumplimiento fijado en la base 4.5.

La Feria de la Tapa se celebrará del **12 al 14 de junio de 2026**.

8. PRECIOS

Cada establecimiento ofrecerá la tapa con la que participe por un precio de **2,50€**. Todo ello con independencia de que durante las jornadas de la ruta se elaboren más tapas o pinchos que deseen ofrecer dichos establecimientos a ese mismo precio.

9. COMPOSICIÓN DEL JURADO

La valoración de las tapas se realizará por un jurado popular, que emitirá su voto a través de los cupones o tarjetones de participación facilitados en los establecimientos, indicando cuál ha sido su tapa favorita, según se establece en el apartado 11 de las presentes bases.

El fallo del jurado popular se realizará antes del día 18 de junio de 2026, en base al mayor número de votos obtenidos por el jurado popular y será inapelable.

10. PREMIOS

Existen dos tipologías de premio:

A. PREMIO A LA MEJOR TAPA.

El Ayuntamiento de Meco otorgará los siguientes premios a la Tapa que resulte ganadora:

- Reconocimiento honorífico, a través de nota de prensa posterior a la celebración de la feria.
- Premio de 400€.

Además, la tapa galardonada formará parte de la imagen de la campaña publicitaria en la siguiente edición de la Feria de la Tapa.

III FERIA DE LA TAPA MECO 2026 (Del 12 al 14 de junio)

Los pagos se harán efectivos mediante transferencia bancaria al número de cuenta del establecimiento que hayan reflejado en la inscripción.

B. PREMIO A CLIENTE/CONSUMIDOR.

Se sorteará entre todos los clientes participantes una comida/cena por un valor de 80€ en cualquiera de los establecimientos participantes (ver condiciones en punto 11).

El premio deberá ser canjeado/disfrutado en el mes siguiente a la celebración del concurso.

11. PARTICIPACIÓN

Para fomentar la participación de los consumidores, se otorgará un premio por participación. Para ello, cada establecimiento tendrá disponibles unos cupones facilitados por el Ayuntamiento, que deberán sellar cuando se haya consumido su tapa. En dichos cupones, además, cada consumidor podrá votar indicando cuál ha sido su tapa favorita entre las participantes.

Todos aquellos consumidores que tengan en sus cupones al menos un mínimo de 3 sellos de distintos establecimientos (cada establecimiento tendrá uno diferente), podrán participar en el premio mandando una foto por WhatsApp al número de teléfono que vendrá indicado en dichos cupones. El envío de dicho cupón servirá igualmente para registrar su voto, debiendo constar en el mismo la tapa elegida como favorita.

Se les contestará a ese mensaje otorgándoles un número de participación antes del martes 16 de junio a las 14 horas.

El miércoles 17 de junio se realizará el sorteo entre todos los números asignados a los participantes, comunicándose el número premiado a todos los participantes por WhatsApp. El premiado ganará una comida o cena por valor de 80 € en cualquiera de los establecimientos participantes, a elección del premiado.

12. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Meco difundirá y publicitará la Feria de la Tapa a través de la concejalía de Comunicación Institucional, haciendo mención de los restaurantes participantes y los ganadores de la edición por sus medios habituales.

13. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Feria de la Tapa mediante firma de la solicitud de inscripción conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. Su incumplimiento supondrá la eliminación instantánea de la presente edición.

III FERIA DE LA TAPA MECO 2026 (Del 12 al 14 de junio)

14. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar al certamen nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente jornada gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos.

Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones por el Ayuntamiento de Meco. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

FICHA INSCRIPCIÓN III FERIA DE LA TAPA- MECO 2026

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento: NIF/NIE:

Dirección:

Nombre del Responsable: Teléfono contacto:

Correo electrónico:

2. TAPA PARTICIPANTE

Nombre de la tapa:

Breve descripción de la tapa:

.....

.....

Ingredientes:

.....

.....

Creador de la tapa:

3. CUENTA BANCARIA PARA INGRESO DEL PREMIO

Nº de Cuenta bancaria (IBAN):

ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____ / ____

NOTA: Esta inscripción supone la aceptación de las bases de la Feria de la Tapa de Meco 2026

Meco, a de de 2026

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que el AYUNTAMIENTO DE MECO, responsable del tratamiento, tratará sus datos con la finalidad de atender, gestionar, evaluar y registrar las solicitudes de subvenciones y becas concedidas por este Ayuntamiento. El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a la base nacional de subvenciones, la agencia tributaria y otros organismos colaboradores cuando sea necesario para la ejecución de la prestación solicitada o cuando exista una obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos y la L.O. 3/2018, comunicándolo por escrito en la siguiente dirección: Plaza de la Villa, nº 1, 28880, Meco, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. También podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través del siguiente correo electrónico dpd@ayto-meco.es. Además, tiene derecho a interponer una reclamación ante la AEPD si considera vulnerados sus derechos (www.aepd.es).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos de la Asociación/Entidad declarante

Razón social: NIF/NIE:
Dirección:
C. Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono: Correo electrónico:

Representada por

Nombre: NIF/NIE:
Dirección:
C. Postal: Municipio: Provincia:
Teléfono: Correo electrónico:

DECLARA, bajo su propia responsabilidad,

Que el declarante no está incurso en ninguna de las situaciones que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario, recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Que dispone de la documentación que así lo acredita y la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

Que se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al proceso de tramitación y pago de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que cualquier alteración de esta situación será comunicada al órgano concedente.

Autorización consulta de datos o documentos al Ayuntamiento de Meco

- AUTORIZA expresamente al Ayuntamiento de Meco a la consulta de datos o documentos necesarios, por medios electrónicos, según art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no autorizar la consulta deberá presentar la correspondiente documentación donde acredite que la entidad cumple con los requisitos para obtener la condición de beneficiario regulados en el art 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Meco, a de de 2026

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que el AYUNTAMIENTO DE MEKO, responsable del tratamiento, tratará sus datos con la finalidad de atender, gestionar, evaluar y registrar las solicitudes de subvenciones y becas concedidas por este Ayuntamiento. El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a la base nacional de subvenciones, la agencia tributaria y otros organismos colaboradores cuando sea necesario para la ejecución de la prestación solicitada o cuando exista una obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos y la L.O. 3/2018, comunicándolo por escrito en la siguiente dirección: Plaza de la Villa, nº 1, 28880, Meco, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. También podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través del siguiente correo electrónico dpd@ayto-meco.es. Además, tiene derecho a interponer una reclamación ante la AEPD si considera vulnerados sus derechos (www.aepd.es)